

XX

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-CM/MDRN

Río Negro, 31 de enero del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N°001-2024 de fecha 31 de enero del 2024;

VISTO:

El Informe N°060-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, respecto al reajuste del Presupuesto de Ingresos y Gastos en marco de la Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01 y;

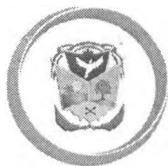
CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

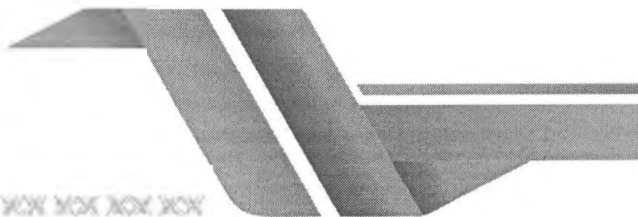
Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°060-2024-GPPCTI/MDRN de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y CTI; informa en atención al Artículo I de la Resolución Directoral N° 00312023-EF/50.01 donde se publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobre canon, Regalías. Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

XX



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RIO NEGRO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, en ese contexto deberá modificarse el Presupuesto Institucional del Pliego DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO -301096, aprobado en la Ley N° 3 1953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo I de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/. 1,981,985.00 el cual debe ser aprobado mediante acuerdo del consejo municipal para el caso de los gobiernos locales, conforme a los montos estimados en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Río Negro en forma unánime;

ACORDÓ:

Artículo Primero: APROBAR la modificación del ACUERDO DE CONCEJO N°235-2023-CM/MDRN, con relación al reajuste de los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro de ingresos y gastos por Fuentes de Financiamiento para el año Fiscal 2024; en aplicación de la Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 de acuerdo a lo siguiente detalle:

00 Recursos Ordinarios	S/ 429,898
07 fondo de Compensación Municipal	S/ 18'934,775
08 Impuesto Municipales	S/ 610,769
09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 1'052,052
13 Donaciones y Transferencia	S/ 530,176
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y S/. 8,580,602 Participaciones	
Total	S/. 30'487,991.00

Artículo Segundo. – La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, deberá realizar los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo. Notifíquese.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
munirionegro@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
www.munirionegro.gob.pe

